

APOSTILLA
CONVENCIÓN DE LA HAYA DE OCTUBRE 5 DE 1961

- 1.- PAIS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
- 2.- ESTE DOCUMENTO PÚBLICO HA SIDO FIRMADO POR:
REGINA C PURCELL
- 3.- ACTUANDO EN SU CALIDAD DE:
NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY
- 4.- EXHIBE EL SELLO/ESTAMPA DE
REGINA C. PURCELL, NOTARIO

CERTIFICADO

5. EN TRENTON, NUEVA JERSEY
6. EL 28 DÍA DE SEPTIEMBRE 2010
- 7.- POR: Andrew P Sidamon-Eristoff
Tesorero del Estado

8.- No. A406265

9.- SELLO/ESTAMPA:

10.- FIRMA

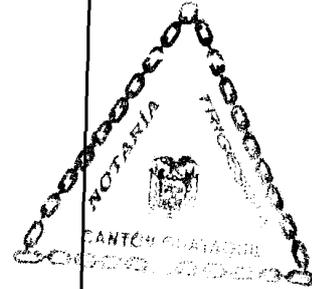
(Sello impreso que dice
"El gran sello del Estado de Nueva Jersey")

(Ilegible)

Número de Certificado: 118324135

Verifique este certificado en

http://www1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/JSP/Verify_Cert.jsp



PODER

POR LA PRESENTE SE DA A CONOCER A TODOS LOS HOMBRES, que nosotros, **THE ONE COMPANY LTD.**, una empresa incorporada en las Islas Caimán, con su oficina en Walter House, 87 Mary Street, George Town, Grand Cayman, Islas Caimán, por la presente constituye al SR. GONZALO NOBOA BAQUERIZO, ecuatoriano, abogado, con cédula de identidad número 0904546975, domiciliado en Samborondón, Republica del Ecuador, para que actuando individualmente sea nuestro verdadero y legal Apoderado (El Apoderado) y en nuestro nombre, lugar y posición, para hacer lo siguiente:

- a) Para aparecer a nombre del Mandante en todas las demandas, acciones o procedimientos ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción, especialmente administrativa, fiscal o judicial, de manera personal o a través de terceros, para contestar reclamos, demandas o cualquier acto dirigido en contra de THE ONE COMPANY LTD.
- b) Satisfacer y cumplir, en la Republica del Ecuador, cualquier contrato u obligación que vincule legalmente a THE ONE COMPANY LTD.

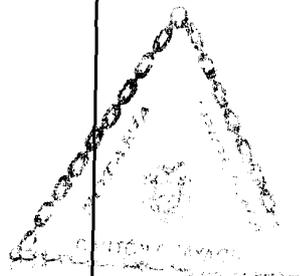
Hecho y firmado en Morristown, Nueva Jersey, Estados Unidos de América, a los dos días del mes de agosto 2010.

(firma ilegible)
Peter G. Johnson
Presidente
THE ONE COMPANY LTD.

Estado de Nueva Jersey
Condado de Morris
En agosto 2, 2010, en el pueblo de Morristown, condado de Morris ante mi, Regina C. Purcell, Notaria Pública en y por el Estado de Nueva Jersey, compareció Peter G. Johnson, a quien conozco, y quien firmó el documento que antecede.

(Firma Ilegible)
Regina C. Purcell
Notaria Pública de Nueva Jersey
Mi comisión expira en enero 30, 2013

HUGO HERRERA CASTRO, con cédula de ciudadanía 0922063623, DECLARO conocer con suficiencia los idiomas castellano e inglés, así como sus respectivos términos y signos de interpretación, por lo que CERTIFICO que la traducción al idioma castellano del documento que antecede y que consta de dos (2) fojas, es igual en forma y contenido a su versión original en idioma inglés.- Guayaquil, 28 de enero del 2011.



... el FIDEL... NOICAN
Trigesimo del Canton Guayaquil, en
cumplimiento a lo que dispone el
Art. 18 Numeral 9 de la Ley Notarial
dey es que la Firma que Antecede
Belleguente Al Muyo

Herrera Castro
... en sucesión
... No. 09 22063623

24 FEB 2011

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

